



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 06 de Agosto de 2019.-

DECRETO N° 1362.-

Vistos:

- a) Referencia 4861 22.06.2019, de Sr. Alcalde.-
- b) Decreto Alcaldicio N° 1285 26.07.2019 que designa Inspector Técnico para evaluar balizas peatonales;
- c) Reglamento Municipal N° 3 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Empleados Municipales.-
- e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.-
- f) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de mantener en buen estado de uso y conservación Balizas reguladoras de Transito ubicadas en diferentes lugares de la Comuna.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Complementase**, decreto alcaldicio indicado en letra b) de los vistos y designase como Inspector Técnico para evaluar balizas peatonales al funcionario:

RODRIGO OSVALDO ESTRADA MELO, Profesional A Contrata Grado 12°EMR.-

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

**ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA
Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-**


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario
- Secplac
- Depto. Personal
- Archivo.-
- Pag. Web.-

JFPB-FJTC amp.-